



MAT.: Cancela condición de Alerta Roja para la comuna de Cabrero, provincia de Biobío por Incendio Forestal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2/2023

Concepción, miércoles 04 de enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto N° 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N°1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N°576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento N° 85 del año 2022 que designa a la Delegada Presidencial Regional titular en la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 1757 del 30 de diciembre de 2022, que Declara Alerta Roja para la comuna de Cabrero por Incendio Forestal.
2. Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF, del domingo 01 enero de 2023 a las 15:21 horas, el cual indica que el incendio denominado "405 – CABRERO" en la comuna de Cabrero, el cual afectó una superficie de 180 hectáreas, a la hora, se encuentra controlado, dando así por superada la amenaza a personas y viviendas.
3. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Cabrero a contar de las 15:53 horas del domingo 01 de enero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIÓBIO

AAH/SRP
DISTRIBUCIÓN:

Delegación Presidencial Provincial de Biobío - Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Municipalidad de Cabrero-Of. de Partes - Transparencia Activa